



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP N° 32577/2010 y CUDAP N° 38265/2010, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1234/10 y N° 1277/10; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;
Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

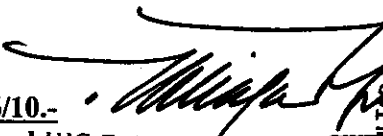
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 1234/10, por la que se dispone: 1) Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, al “CONGRESO INTERNACIONAL: 200 AÑOS DE IBEROAMÉRICA (1810 – 2010)”, que se llevará a cabo entre el 15 y 18 de setiembre del presente año en la Universidad de Santiago de Compostela. 2) Otorgar a la señora Profesora de la asignatura Derecho Internacional Público, Dra. Zlata DRNAS de CLÉMENT, la representación de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ante dicho Congreso. N° 1277/10, por la que se dispone: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba – República Argentina, al “CONGRESO TELEWORK 2010 – ARGENTINA, 15 th INTERNACIONAL ITA WORKSHOP – TELETRABAJO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE”, que se desarrollará en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 125, 26 y 27 del corriente mes y año. 2) Otorgar la representación de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ante dicho Congreso a los Investigadores Carla SAAD de BIANCIOTTI y Ricardo BIANCIOTTI, quienes participarán mediante ponencias sobre la problemática del teletrabajo, aceptadas por el Comité Académico de dicho evento.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a los Departamentos de Derecho Público y Decanato a sus efectos; oportunamente, archívese.

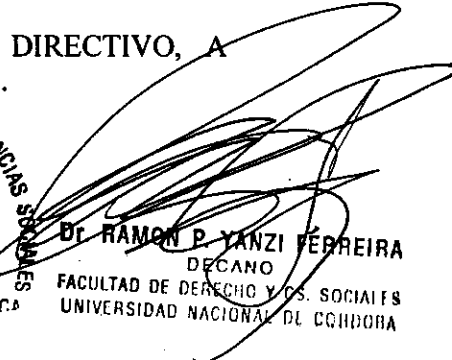
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DOS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N° 266/10.-


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA